

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA (BOE 30/12/2022), MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN DE 6 DE MARZO DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA, (BOE 15/03/2024)

**CUERPO DE MAESTROS
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA**

INSTRUCCIONES A LOS ASPIRANTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

ACTO DE PRESENTACIÓN

1. El próximo día 22 de junio, los aspirantes deberán acudir a la sede de su tribunal con el tiempo suficiente para dirigirse al punto de espera señalado por cada tribunal en el centro educativo donde esté ubicada su sede.
2. La hora de comienzo del acto serán las 10:00 horas.
3. Deberán acudir provistos del D.N.I. o documento oficial identificativo equivalente.

PRUEBA COLECTIVA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

1. Todos los aspirantes deberán estar en el lugar donde hayan sido convocados para la celebración del ejercicio a la hora fijada como inicio de las actuaciones.
2. Durante la celebración de la prueba los opositores tendrán a la vista el D.N.I. o documento oficial identificativo equivalente.
3. Ningún aspirante podrá abandonar el aula hasta que no hayan transcurrido 30 minutos desde el inicio de la prueba, ni en los 15 minutos anteriores a su conclusión.
4. Si algún aspirante necesita hacer uso del aseo deberá solicitarlo al vocal responsable del aula levantando la mano para ser autorizado y acompañado.
5. Si se acude con botella de agua, esta deberá ser transparente y no debe tener etiqueta.
6. Los teléfonos móviles deberán estar apagados durante el desarrollo de las pruebas.
7. No se permite el acceso a las aulas con relojes inteligentes.
8. Queda terminantemente prohibido el uso de auriculares y de cualquier tipo de dispositivo que permita la comunicación con el exterior y el acceso o intercambio de información.
9. Todos los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos. Si algún aspirante requiriese el uso de audífonos o cualquier otro dispositivo que por razones médicas fuera necesario, deberá presentar el certificado médico correspondiente o autorización del organismo convocante.
10. Se podrán utilizar bolígrafos de tinta azul o negra, pero los ejercicios deberán estar escritos en una única tinta. No está permitido el uso de corrector ni de bolígrafos borrables.
11. Se invalidará el ejercicio que posea nombres, marcas, tachaduras o señales que puedan identificar al aspirante.
12. Está permitido el subrayado con el bolígrafo del color utilizado, así como otros signos de puntuación siempre que su uso sea moderado y no permita la identificación del aspirante.

13. El incumplimiento de estas normas implicará que el opositor infractor será expulsado del aula y no se procederá a la corrección de su ejercicio.
14. En cualquier caso, se recuerda que, si el tribunal aprecia que algún opositor ha realizado actuaciones fraudulentas o que de cualquier modo distorsionen el normal desarrollo del procedimiento y su conformidad con los principios de igualdad, mérito y capacidad, excluirá al aspirante del procedimiento selectivo, perdiendo éste todos los derechos que pudieran derivar de su participación en el mismo.

DEFENSA ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA.

1. Los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.
2. Todas las convocatorias para el desarrollo de la presente parte se publicarán con 48 horas de antelación.
3. La unidad didáctica deberá estar relacionada con la especialidad a la que se opta.
4. El guion que podrá el aspirante utilizar para la defensa de la unidad didáctica deberá ser realizado durante el período de 15 minutos previos a la misma.
5. Durante el período previo a la defensa de la unidad didáctica, el aspirante podrá consultar cualquier material que considere oportuno sin conexión con el exterior. No estará permitido el uso de ordenadores, teléfonos ni cualquier otro dispositivo informático o electrónico.
6. Durante la presentación, exposición y defensa, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular que considere oportuno, entendiendo como tal, todo recurso didáctico no electrónico ni susceptible de reproducción electrónica que no incluya elementos curriculares, es decir, que no incluya los elementos recogidos en la definición de currículo establecida en la normativa en vigor.
7. El aspirante NO podrá tener copia de su unidad didáctica durante la presentación, exposición y defensa de la misma.
8. El aspirante debe abstenerse de hacer entrega al tribunal de copia alguna de la unidad didáctica que vaya a ser objeto de exposición.
9. El aspirante podrá hacer uso de la pizarra (no electrónica) como soporte para su presentación.
10. A la finalización de la presentación, el tribunal debatirá con el aspirante durante un período máximo de 15 minutos.

OPOSICIONES C.MAESTROS
AÑO 20 24
COMISIÓN DE SELECCIÓN
EDUCACIÓN PRIMARIA

En Melilla, a 19 de junio de 2024

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

V.º B.º

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MANUEL BLANCO ROLDAN

ANA Mª OLMEDILLA ROMERA